



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SESIÓN PÚBLICA NÚM. 105
ORDINARIA
JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 2005

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cinco minutos del jueves veinte de octubre de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Genaro David Góngora Pimentel, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza. El señor Ministro Sergio A. Valls Hernández llegó durante la sesión. No asistió el señor Ministro Juan Díaz Romero, por estar cumpliendo con una comisión de carácter oficial.

Por unanimidad de nueve votos se aprobó el proyecto del acta de la Sesión Pública número Ciento cuatro, Ordinaria, celebrada el martes dieciocho de octubre de dos mil cinco.

Llegó el señor Ministro Sergio A. Valls Hernández.

A continuación, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el siguiente asunto de la Lista Ordinaria Treinta y uno de dos mil cinco:



IV.- 57/2004

Controversia constitucional número 57/2004, promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra del Gobierno y de la Secretaría del Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal. En el proyecto formulado por el señor Ministro Juan Díaz Romero se propuso: "PRIMERO.- Es procedente y fundada la presente controversia constitucional. SEGUNDO.- Se declara la invalidez de la "Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-003-AGUA-2002 que establece las condiciones y requisitos para la recarga en el Distrito Federal, por inyección directa de agua residual tratada al acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México" expedida por la Secretaría del Medio ambiente del Gobierno del Distrito Federal y publicada el veintiséis de marzo de dos mil cuatro en la Gaceta Oficial de esa entidad, en los términos precisados en el considerando séptimo de esta ejecutoria. TERCERO.- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal."

Dada la ausencia del señor Ministro Ponente Juan Díaz Romero, el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón hizo suyo el proyecto.



Sesión Pública Núm. 105 Jueves 20 de octubre de 2005

En los términos consignados en la versión taquigráfica hicieron uso de la palabra los señores Ministros Góngora Pimentel, Presidente Azuela Güitrón y Aguirre Anguiano.

A solicitud del señor Ministro Góngora Pimentel, el Tribunal Pleno acordó el aplazamiento, para la sesión que se celebre el jueves tres de noviembre, de la vista correspondiente.

El Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos de la Lista Ordinaria Treinta y cuatro de dos mil cinco:

- I.- 455/2004 Amparo en revisión número 455/2004, promovido por Victoria Valdés Cacho viuda de Jiménez contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades, consistentes en la expedición y aplicación de los artículos 1º, fracción IX, 5 y 6 de la Ley de Expropiación. En el proyecto formulado por el señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia se proponía: "PRIMERO.- Queda intocado el sobreseimiento decretado en el resolutivo primero de la sentencia recurrida. SEGUNDO.- En la materia de la revisión, se revoca la sentencia recurrida. TERCERO.- La Justicia de la Unión no ampara ni protege a Victoria Valdés Cacho Viuda de Jiménez,



Sesión Pública Núm. 105 Jueves 20 de octubre de 2005

en contra de la fracción IX del artículo 1 de la Ley de Expropiación publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y seis, conforme a lo expuesto en el sexto considerando de este fallo. CUARTO.- La Justicia de la Unión ampara y protege a Victoria Valdés Cacho Viuda de Jiménez, en contra de los actos reclamados a las autoridades precisados en el resultando primero de este fallo, en términos de lo señalado en el último considerando de esta ejecutoria."

En los términos consignados en la versión taquigráfica hizo uso de la palabra el señor Ministro Ponente Ortiz Mayagoitia.

El señor Ministro Presidente Azuela Güitrón sometió a la consideración de los señores Ministros el tema sobre la caducidad de la instancia.

En los términos consignados en la versión taquigráfica hicieron uso de la palabra los señores Ministros Ponente Ortiz Mayagoitia y Luna Ramos.

Los señores Ministros manifestaron su conformidad con las consideraciones que sobre la caducidad se aducen en el proyecto.



El señor Ministro Ponente Ortiz Mayagoitia hizo una breve presentación de las consideraciones de su proyecto y propuso como temas fundamentales de la discusión la constitucionalidad del artículo 1º, fracción IX, de la Ley de Expropiación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y seis, ejercer la facultad de atracción respecto de la legalidad del Decreto Expropiatorio de catorce de febrero de dos mil tres, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el dieciocho del mismo mes y año y, en su caso, su legalidad.

En relación con la constitucionalidad del precepto legal impugnado, hicieron uso de la palabra los señores Ministros Luna Ramos, Cossío Díaz, Presidente Azuela Güitrón, Aguirre Anguiano, Ponente Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Sánchez Cordero, Gudiño Pelayo Silva Meza, en los términos consignados en la versión taquigráfica.

En atención a la sugerencia formulada por el señor Ministro Valls Hernández, el señor Ministro Ponente Ortiz Mayagoitia manifestó que modificaba el Resolutivo Segundo, para quedar en los siguientes



+

Sesión Pública Núm. 105 Jueves 20 de octubre de 2005

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

términos: "SEGUNDO.- En la materia de la revisión, se modifica la sentencia recurrida."

Por unanimidad de diez votos se aprobó el Resolutivo Primero; por mayoría de nueve votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Góngora Pimentel, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Sánchez Cordero, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón se aprobaron los Resolutivos Segundo modificado y Tercero, el señor Ministro Gudiño Pelayo votó en contra. El señor Ministro Cossío Díaz reservó su derecho de formular voto concurrente, y los señores Ministros Góngora Pimentel y Gudiño Pelayo manifestaron su adhesión a éste.

En relación con el ejercicio de la facultad de atracción respecto del Decreto Expropiatorio impugnado hicieron uso de la palabra los señores Ministros Presidente Azuela Güitrón, Luna Ramos y Ortiz Mayagoitia, en los términos consignados en la versión taquigráfica.

Los señores Ministros manifestaron su conformidad con ejercer la facultad de atracción propuesta en el proyecto.

En relación con la legalidad del Decreto Expropiatorio hicieron uso de la palabra los señores Ministros, Silva Meza, Aguirre Anguiano, Sánchez Cordero, Presidente Azuela Güitrón, Ponente Ortiz



Sesión Pública Núm. 105 Jueves 20 de octubre de 2005

Mayagoitia, Valls Hernández y Góngora Pimentel, en los términos consignados en la versión taquigráfica.

Dado lo avanzado de la hora y a sugerencia del señor Ministro Presidente Azuela Güitrón, el Tribunal Pleno acordó continuar la discusión en la sesión que se celebre el martes veinticinco del mes en curso en la que también se vean los demás asuntos de la lista.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón citó a los señores Ministros para la sesión que se celebrará el lunes veinticuatro del mes en curso a las doce horas, y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, y licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.